

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de CALDECARGO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CALDERON S.A

En cumplimiento a lo Dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de CALDECARGO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CALDERON S.A., presento a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y , sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internaciones, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la compañía.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CALDECARGO S.A, ala 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Opinión sobre control interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera, confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

Informe sobre cumplimiento A Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que durante el año 2016, la compañía no tuvo trabajadores bajo relación de dependencia.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones, constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Coto Cruz M', written over a horizontal line.

Comisario.

Quito, 29 de Abril de 2017.